



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 14 de junio del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 112-2011-UPASPS/MPP emitido por el Jefe de Programas Alimentarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH.

Que, en los puntos 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2005-PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación de implementación del SISFOH.

Que, de lo antes expuesto se desprende que es necesario constituir la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, y designar al responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicha unidad por la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la Oficina de Participación Ciudadana sea la Unidad Orgánica de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, que se encargará de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización por la Directiva de Organización y Funciones del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Soc. **JUAN EDUARDO ÁNGELES QUIROZ** como funcionario responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad Orgánica de Participación Ciudadana, a la oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Of. Planificación y Presup.
SGAL
SISFOH
Archivo